

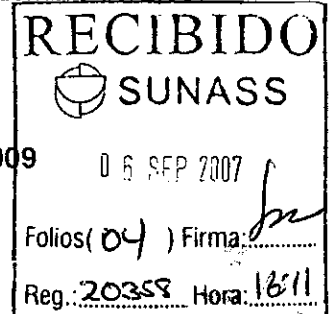
2/NO

LIGA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL PERU

Calle Manuel Águila Durand 263 Urb. Vista Alegre – Surco – Lima – Perú
Telfs. 271-3169 / 9881-3219 E-mail: ligausuariosperu@yahoo.es

Lima, 5 de Septiembre del 2,007

Señor
JOSE LUIS PATIÑO VERA
Presidente del Comité Electoral para la
Elección del Consejo de Usuarios - Lima para el periodo 2007 – 2009
SUNASS
Av. Bernardo Monteagudo No 210 - 216
Magdalena del Mar.-



Asunto: Impugnación, Nulidad del Proceso Electoral y pedido de Nuevas Elecciones.

De nuestra consideración:

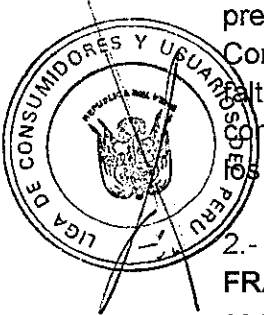
Nos dirigimos a usted, acorde al Reglamento Electoral, a fin de **sustentar nuestra IMPUGNACION Y NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL** debido a que en el acto de sufragio, realizado el 3 de Septiembre del 2,007 en el local de la SUNASS en Lima, se realizaron las siguientes **graves irregularidades y se cometió el delito de fraude electoral**, apartándose de los más elementales nociones de lo expresado en la ley y su reglamento, burlando los intereses de todos los consumidores y usuarios del país, los cuales son:

1.-Se dio inicio a la votación **sin dar el receso de 30 minutos** que establece el reglamento, a fin de permitir que todos los electores autorizados estén presentes, tal como consta en el ACTA DE SUFRAGIO. Se desarrolló el proceso electoral, hasta la etapa del escrutinio, **sin la presencia del presidente del Comité Electoral**. Ante la pregunta del suscrito: ¿A que se debía su ausencia? las otras dos integrantes del Comité, respondieron que estaba en otra reunión, con lo cual quedo demostrado una falta de respeto a la majestad del acto electoral y un desprecio por las asociaciones de consumidores y usuarios, por las Universidades, por los Colegios Profesionales y por los Gremios Empresariales.

2.- El Comité Electoral permitió la **SUPLANTACION** y por lo tanto cometió **FRAUDE ELECTORAL**, cuando una persona distinta a la autorizada y sin identificarse con su DNI ejerció el voto, como es el caso de la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL CONSUMIDOR**, la cual con Carta de Nombramiento de fecha 10/8/2007 - recepcionada por SUNASS el 17/8/2007-, **autoriza, a que el Sr. RENATO SILVA MALLQUI identificado con DNI 08344491 EJERZA EL DERECHO DE VOTAR; SIN EMBARGO EL SR. CARLOS CANO MADICO NO PRESENTÓ ANTE LA MESA DE SUFRAGIO EL DOCUMENTO DE REVOCATORIA DE DICHA AUTORIZACIÓN.**

Además, tal como se puede constatar en el LISTADO DE SUFRAGANTES el nombre del Delegado RENATO SILVA MALLQUI esta tachado con un ASPA y en la columna que indica si presentó documento delegando, se ha borroneado la marca correspondiente, con lo cual se ha consumado el **DELITO ELECTORAL QUE ANULA TODO EL PROCESO (Adjuntamos las copias pertinentes)**

folios (04) Cuxteo



3.- El artículo 17 del Reglamento, expresa muy claramente que CADA ORGANIZACIÓN, SOLO TIENE DERECHO A EMITIR UN VOTO; SIN EMBARGO SE PERMITIÓ VOTAR POR MÁS DE UNO EN CADA CÉDULA ELECTORAL, CONVALIDANDO DE ÉSTA MANERA EL VOTO VICIADO COMO VÁLIDO, bajo el pretexto de suposición o sobreentendido, publicado en una GUIA adicional que carece de algún valor legal, y que fue enviada por Internet a última hora.

4.- No obstante de las observaciones formuladas se impidió la participación efectiva de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios quienes son los interesados directos en materia de regulación, al impedir que el quinto miembro sea elegido entre las Asociaciones de Consumidores.

POR LO TANTO:

ACORDE A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DEMANDAMOS LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR HABER INFRINGIDO UNA SERIE DE GRAVES IRREGULARIDADES INSALVABLES Y PROPONEMOS SE REALICE UN NUEVO PROCESO ELECTORAL CON PRESENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, DEL ONPE Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION, INSTITUCIONES QUE LE OTORGARAN GARANTIA Y TRANSPARENCIA AL PROCESO ELECTORAL, CONDICIÓN QUE ES DE GRAN UTILIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PAIS. EN SU DEFECTO PROCEDEREMOS A INTERPONER LA ACCIÓN QUE NOS FACULTA LA LEY EN EL PODER JUDICIAL.

Atentamente,


Ciro Luis Silva Paredes
Presidente
DNI 08801117

